

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 11 MAY 2021

Nº 00059

Expediente Nº 14.464/07

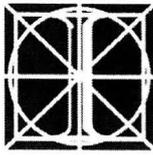
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.464/07 en el que recayera la Resolución CS Nº 460/08, por la cual se designa al Ing. Roberto Adolfo CARO en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, si esto último se produjera antes; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que, por su parte, el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 establece *"que el personal docente regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo"*, agregando que *"en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años"*.

Que mediante Nota Nº 0661/20, el Ing. CARO informa que, cumpliendo sus sesenta y cinco (65) años de edad el 28 de noviembre de 2020, no ejercerá la opción de continuidad a que hace referencia la Resolución CS Nº 531/11, sino que se acogerá a la jubilación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

№ 00059

Expediente Nº 14.464/07

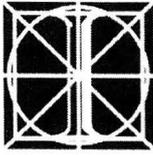
Que las medidas excepcionales adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de marzo de 2020, con motivo de la pandemia de SARS-Cov-2 -declarada por la Organización Mundial de la Salud-, redujeron notoriamente la actividad de la administración pública, circunstancia de la que no escapa la Administración Nacional de la Seguridad Social, la cual registra importantes demoras en la asignación de turnos y en la resolución de trámites jubilatorios iniciados por los docentes.

Que, como consecuencia de tal situación, por Resolución R-Nº 125-2021, convalidada por Resolución CS Nº 9/2021, se determina *“que el plazo establecido en el art. 2º segunda oración de la Res. CS Nº 531/11, vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero.”*

Que la problemática que sirviera de sustento a tal disposición perjudica por igual a los docentes que ejercieron la opción de continuar en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, como a los que no lo hicieron.

Que, en razón de ello, la Resolución R-Nº 413-2021 establece *“que lo resuelto por Resolución R-Nº 125-2021 comprenderá también a los docentes de 65 años, que hayan iniciado el trámite jubilatorio y no hayan ejercido la opción prevista en el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11”*.

Que el artículo 2º de la Resolución R-Nº 413-2021 dispone que *“para ser beneficiario de lo previsto en el Art. 1º, el docente interesado deberá acreditar tener iniciado el trámite jubilatorio y presentado, en el área respectiva, su renuncia condicional y/o la constancia de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

N° 00059

Expediente N° 14.464/07

haber solicitado turno, ante la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSeS, para tramitar el beneficio jubilatorio que establece la ley 26.508”.

Que la Resolución R-N° 413-2021 fue convalidada por Resolución CS N° 86/21.

Que el Ing. CARO presenta constancia de haber iniciado el trámite jubilatorio, por ante la ANSeS, el 21/12/2020.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despachó N° 27/2021,

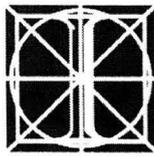
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que prorrogue la designación del Ing. Roberto Adolfo CARO (D.N.I. N° 11.834.541), en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Hormigón Armado II” de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta el otorgamiento de la prestación jubilatoria, si esto último ocurriera antes, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución R-N° 413-2021, convalidada por Resolución CS N° 86/21.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.464/07

la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Roberto Adolfo CARO; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines solicitados en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI Nº 00059

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa